HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 649

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA SEÑALIZACION VIAL EN LA CALLE OLAZABAL EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE MALAVIA, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

549

20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 26 de octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de señalización en la calle Olazábal, en su intersección con la calle Malabia y el riesgo que ello implica para el tránsito vehicular y peatonal; y

CONSIDERANDO:

Que este Bloque ha escuchado la demanda de los vecinos y vecinas que transitan la intersección detallada en los vistos de este proyecto;

Que es competencia primaria del Ejecutivo municipal mediante la promoción, articulación y ejecución de políticas en materias de seguridad vial juntamente con el Estado Nacional y Provincial conforme las disposiciones de la ley de tránsito 24.449 y Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires 11.430 y Art. 27 Inc. 28 del Dto. Ley 6769/58;

Que, durante el año 2017, al momento de realizar las obras de encintado asfáltico en la calle Olazábal se omitió la señalización vial en dicha arteria;

Que, debido a la falta de señalización, los vehículos que circulan en dirección sudeste y se detienen por el corte del semáforo de la intersección de las calles Olazábal y Malabia, frenan en el radio de giro de camiones y servicios de transporte de pasajeros que transitan por la calle Malabia y continúan su recorrido sobre la calle Olazábal.

Que, de acuerdo con lo detallado, se obstaculiza la circulación generando inconvenientes de tránsito, daños en cordones y veredas al momento

de tomar el giro colectivos y camiones hacia la calle Malabia, y también un riesgo para la seguridad de quienes transitan dicha intersección (Ver Anexo I);

Que es necesario señalizar la zona de detención de los vehículos sobre la calle Olazábal, al menos 10 metros antes de la intersección con la calle Malabia, para que no se vea afectado el radio de giro de camiones y colectivos;

Que, de acuerdo a la demanda de los vecinos, es necesaria señalización horizontal y vertical, para la detención de los vehículos y el tránsito peatonal;

Que la falta de señalización en la arteria detallada representa un grave peligro para la seguridad vial;

Que todo eventual daño o perjuicio que pudiera producirse a causa de esta situación sería responsabilidad excluyente de este municipio, con el posible perjuicio económico para el erario público;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la señalización vial correspondiente en la calle Olazábal, en su intersección con la calle Malabia, de la Ciudad de Boulogne. -

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerandos son parte de este proyecto

ARTÍCULO 3°: De forma. –

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

64c

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

ANEXO I

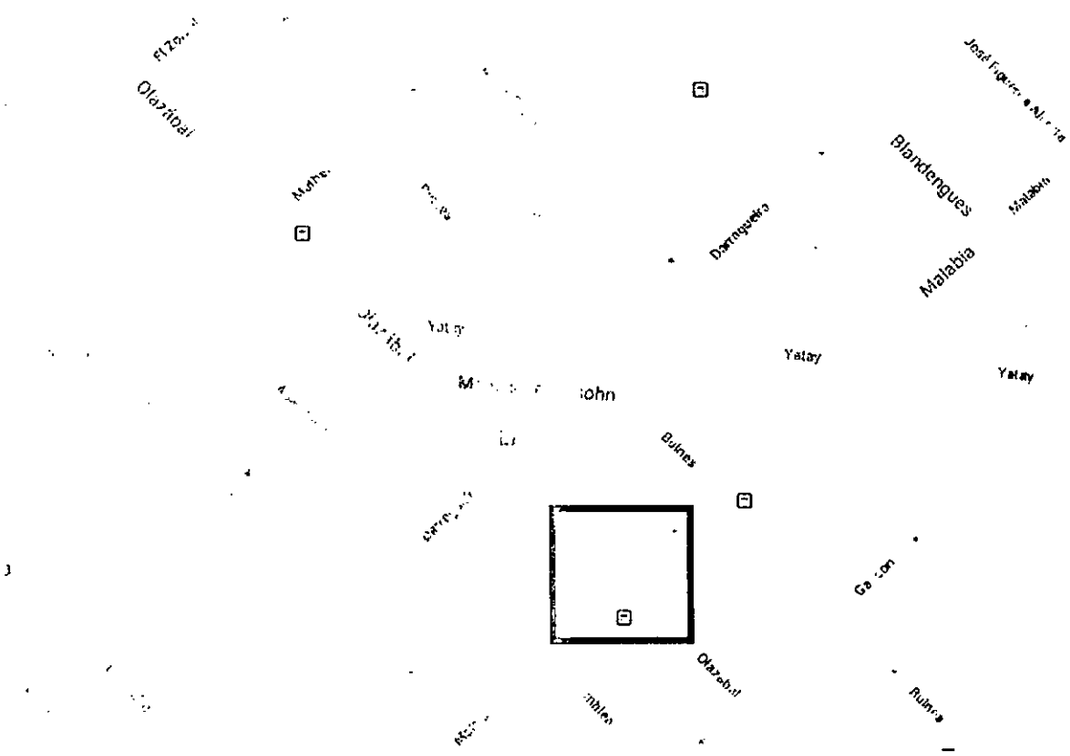

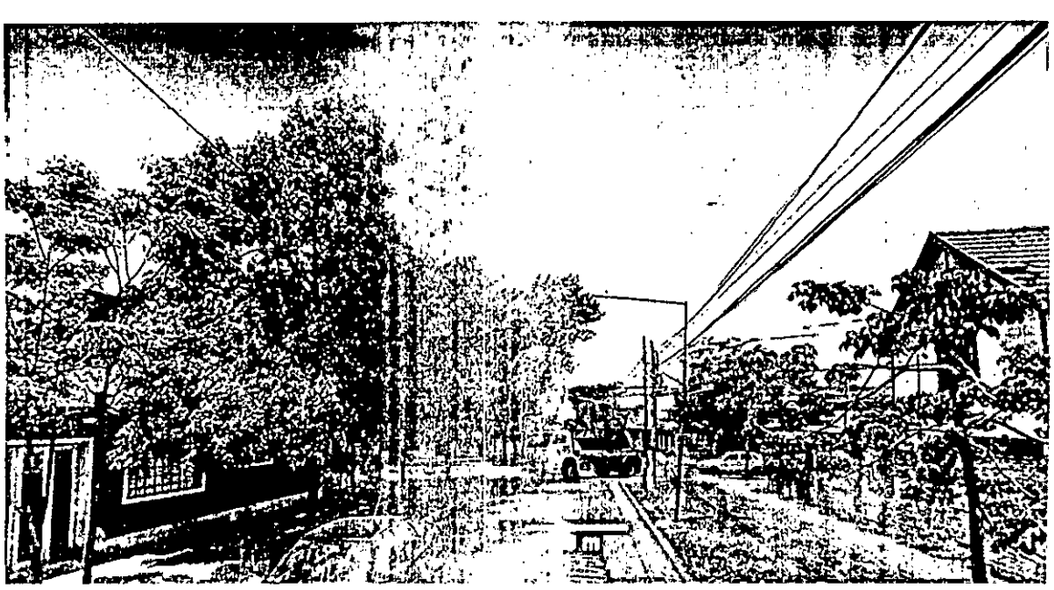

66

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

ANEXO I

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 7/11/18 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PUBLICA

SAN ISIDRO 8 de NOVIEMBRE de 2018

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO